



## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 241 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 29 DIC 2015

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre aprobado mediante Ordenanza No. 003-2013-A/MPJB considera a la Gerencia de Administración y Finanzas como uno de sus órganos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 007-2015-MPJB se designó en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas al CPC. Julio Vidal Condori Coa.

Que, según el numeral 2 del artículo 4º de la Ley No. 28175- Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza es de libre remoción.

Que, la cuarta disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicha disposición.

Por lo que, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA** al 30 de Diciembre del 2015, la designación del **CPC. JULIO VIDAL CONDORI COA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por la labor desempeñada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

